



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 21 -2014-SUNAT

APRUEBA AMPLIAR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE DESARROLLO LOTUS DOMINO UTILITY

Lima, 28 FEB 2014

VISTOS:

El Informe N°02-2014-SUNAT/4E0000 emitido por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT y el Informe N°011-2014-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión de la Gerencia Administrativa.

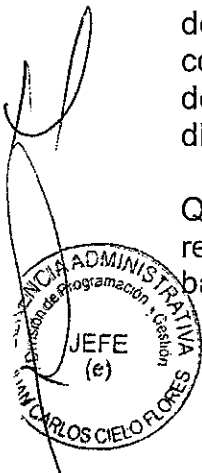
CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información ha elaborado el informe técnico que sustenta la ampliación del periodo de vigencia de la estandarización del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo LOTUS DOMINO UTILITY, que fuera aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 295-2011/SUNAT;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

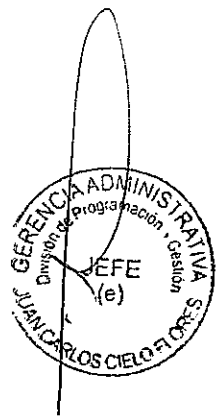
Artículo 1°.- Aprobar la ampliación del periodo de vigencia de la estandarización del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo LOTUS DOMINO UTILITY, que fuera aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 295-2011/SUNAT; hasta el 31 de diciembre del 2017, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 02 - 2014- SUNAT/ 4E0000

A : **Sra. Thou Su Chen Chen**
Intendente Nacional de Administración

De : **Sr Amador Meza Marotta**
Intendente Nacional de Sistemas de Información

Asunto : Informe Técnico – Estandarización del Servicio de
Mantenimiento de Licencias de la Herramienta de
Desarrollo Lotus Domino Utility

Fecha : San Isidro, 10 FEB. 2014

OBJETIVO:

Sustentar técnicamente la necesidad de realizar la estandarización del servicio de mantenimiento de licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD.

ANTECEDENTES:

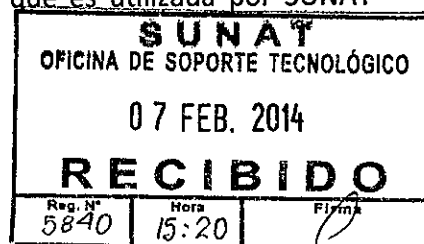
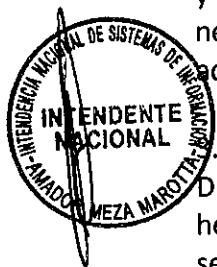
1.- Desde el año 1995 la SUNAT maneja la herramienta Lotus Domino Utility; en mérito a las políticas establecidas por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), este producto debe contar con el servicio de soporte y mantenimiento activo, a fin de minimizar los riesgos de caída de la operatividad de los sistemas de SUNAT desarrollados con dicha herramienta.

2.- La Directiva N° 10-2009-PSCE/CD del OSCE, exige que para la contratación de bienes y servicios específicos (con nombre explícito) por parte de las entidades estatales, es necesario elaborar informes técnicos de estandarización del producto o servicio a adquirir, los mismos que deberán cumplir con los lineamientos exigidos en la directiva.

.- Mediante la Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT de fecha 27 de Diciembre del 2011, se estandarizó el servicio de mantenimiento de licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Dominio Utility por un periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses, cabe indicar que dicha vigencia rige hasta el 27 de Diciembre del 2014.

ANALISIS:

Lotus Domino Utility es una herramienta de desarrollo que es utilizada por SUNAT



desde el año 1995, contando a la fecha con personal altamente especializado en su desarrollo. Este software sirve como ambiente de desarrollo de múltiples sistemas de carácter administrativo, como el sistema de Gestión Documentaria - SIGED (herramienta que permite gestionar el flujo de documentos electrónicos dentro de la organización) y el sistema de procuraduría.

A.- Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente en la entidad:

La SUNAT cuenta como equipamiento el servidor IBM System x3650M3 con las siguientes características:

Modelo	System x3650M3
Descripción	Servidor rackeable
Procesador	2 procesadores Intel Xeon Quad Core
Sistema operativo	Windows Server 2008 R2 EE
Almacenamiento	2 Discos de 146GB y 6 discos de 300GB – 15.000 rpm
Espacio para datos	1.08 TB
Escalabilidad	288GB de memoria, 16TB de almacenamiento
Disponibilidad	RAID1 para SO y RAID5 para datos
Memoria	16 GB
Interconexión	Gigabit Ethernet
Carga de Trabajo	Lotus Domino Utility
Administración	Integrada para todo el Sistema



B.- Descripción del bien o servicio adquirido:

Los productos de software requeridos para mantener la operatividad de las soluciones son:

Servidor de aplicaciones : Lotus Domino Utility 8.5.x
Sistema operativo : Windows Server 2008 R2 EE
Administración del Sistema : Lotus Domino Administrator
Diseño del Sistema : Lotus Designer y Lotus Workflow



C.- Alcances y Descripción del servicio:

Ítem	Descripción
Único	<ul style="list-style-type: none">▪ Servicio de mantenimiento de licencia Lotus Domino.▪ Servicio de capacitación

C.1 Requerimientos del servicio

C.1.1 Características Técnicas del servicio

Se requiere el mantenimiento y soporte para:

- 01 Licencia de Lotus Domino Utility Server 8.5x
- Instalado en 01 servidor (proveído por SUNAT) cuyas características técnicas son:
 - IBM System x3650 M3
 - Procesadores 2 Quad Core
 - SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition.

C.1.2 Servicio de Mantenimiento.

- I. Se requiere el mantenimiento y soporte para 01 Licencia de Domino Utility Server 8.5x.
- II. Para todos los productos el soporte para el buen funcionamiento incluye:
 - Permanente asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc)
 - Update: Cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.
 - El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de programas-producto instalados. Para estos efectos el Comprador efectuará llamadas de servicio para soporte telefónico ó Acceso Remoto en modalidad 24x7 a un número proporcionado por el contratista. El contratista proporcionará las instancias de contacto de manera tal de poder llegar a tener soporte de la casa matriz del software en su Headquarter (Oficinas Principales) o centros de atención.
 - Servicio para todos sus productos, que incluya en su oferta en la modalidad de cantidad ilimitada de llamadas para soporte técnico.

C.1.3 Servicio de Capacitación.

- El Contratista deberá realizar la capacitación en los siguientes cursos oficiales:



- Administración de IBM Lotus Domino 8.5: Gestión de Servidores y Usuarios
 - IBM Domino 9 Administration Fundamentals
- El Contratista deberá facilitar los medios didácticos, herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso.
 - El Contratista facilitará el aula y todas las instalaciones requeridas para el curso.

D.- Uso o aplicación que se dará al bien o servicio requerido:

Los productos requeridos continuarán siendo usados por SUNAT para realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento y corrección de errores de los sistemas que han sido implementados utilizando esta herramienta.

E.- Justificación de la estandarización:

La estandarización del producto indicado en el literal B. resulta necesaria en vista que la SUNAT ha desarrollado soluciones utilizando dicha herramienta. En ese sentido los productos indicados en el literal B permiten que las soluciones operen adecuadamente, asegurando el proceso de mejora y la optimización del software, así como también la corrección y prevención de los defectos en los sistemas desarrollados.

En lo que corresponde al servicio de mantenimiento de licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, se debe mencionar que este servicio permite contar con el debido soporte técnico e informático para dicha herramienta y así disponer de la actualización de las últimas versiones, correcciones del software y/o parches (fixes) entre otros, mediante escalamiento al fabricante.

Adicionalmente, el producto requerido cumple con las necesidades de negocio y se complementa con la infraestructura existente en SUNAT, permitiendo que se pueda operar de manera adecuada, por esta razón la SUNAT ha decidido mantener el uso de estos productos dentro de la arquitectura de sistemas.

Por lo tanto, dado que a la fecha, si bien existe un proyecto de Gestión Documental que reemplazaría los sistemas desarrollados con esta herramienta, aún no se ha determinado su prioridad y fecha de conclusión, por lo que resulta gravitante que se mantenga el servicio de soporte y mantenimiento de buen funcionamiento de producto por un periodo no menor a tres (3) años y que en dicho periodo se obtengan



las licencias nuevas que SUNAT requiere, así como también el respectivo servicio de mantenimiento y capacitación del producto.

F.- Periodo de vigencia:

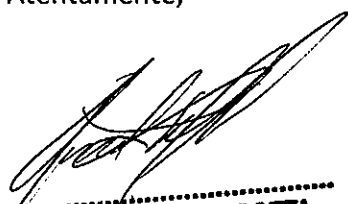
La presente estandarización debe otorgarse por un plazo de 3 años calendarios, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinaron esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

CONCLUSION:

Por las razones expuestas, se emite opinión técnica favorable para la estandarización del servicio de mantenimiento de la herramienta Lotus Domino Utility detallado en el presente informe. Esta estandarización incluye la contratación de servicios de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento y la contratación de servicio de capacitación.

Sin otro particular

Atentamente,



AMADOR MEZA MAROTTA
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION



INFORME N° 011-2014-SUNAT/4G3400

SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
13 FEB. 2014		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	10:09 a	

A : **Sra. MARIA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE**
Gerente Administrativo

DE : **Sr. JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Ampliar el periodo de vigencia de la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility.

REF. : a) Memorándum Electrónico N° 01024-2013-4G3400
b) Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT
c) Informe N°02-2014-SUNAT/4E0000

FECHA : Lima, 13 de febrero de 2014

1. ANTECEDENTES

- Informe N°02-2014-SUNAT/4E0000 de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.
- Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT, de fecha 27-dic-2011 mediante la cual se aprueba la estandarización para el servicio de mantenimiento de licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility por el periodo de treinta y seis (36) meses.

2. OBJETIVO

Verificar si procede ampliar la vigencia de la estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility comprobando si el Informe señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar éste servicio en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la SUNAT.

3. BASE LEGAL

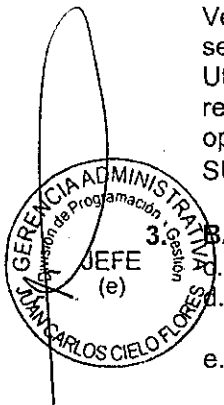
- El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de ampliar la vigencia de la estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, se entiende que deben cumplirse los supuestos establecidos y estar expresados en el contenido del Informe.

4.1 Supuestos que deben cumplirse para la estandarización

- Preexistencia de equipamiento o infraestructura.-
El informe indica que la SUNAT desde el año 1995 la SUNAT utiliza la herramienta Lotus Domino Utility; contando a la fecha con personal altamente especializado en su utilización; es decir, con el conocimiento y capacitación de la herramienta por parte del personal de INSI que conforma la infraestructura preexistente necesaria que es utilizada como ambiente de desarrollo de múltiples sistemas de carácter administrativo.



- b. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente y son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico.-

La herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility existente, requiere el servicio de soporte y mantenimiento, que deviene en complementario a efecto de minimizar los riesgos de caída de la operatividad de los sistemas de SUNAT desarrollados con dicha herramienta; brindando el soporte necesario en situaciones que puedan originar el mal funcionamiento de éstas, además de lo que sustentó y motivó la Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT.

La estandarización del mantenimiento de ésta herramienta que fuera aprobada mediante RI N° 295-2011-SUNAT, se sustenta en el Informe Técnico N° 013-2011-SUNAT/2A0000, en cuya descripción del servicio considera que el mantenimiento permitirá el soporte técnico e informático de la herramienta y tener a disposición la actualización de las últimas versiones; en consecuencia, el concepto de mantenimiento expresado en el documento referido, considera que el SOPORTE TÉCNICO E INFORMÁTICO forman parte del mantenimiento y ello será considerado como alcance válido para los efectos del presente informe.

La estandarización del mantenimiento de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, se encuentra vigente hasta el **26 de diciembre del 2014** por lo dispuesto en la Resolución de Intendencia N° 295-2010/SUNAT de fecha 27-dic-2011 que lo aprueba por treinta y seis (36) meses.

4.2 Contenido del Informe

- a. La descripción de la equipamiento o infraestructura preexistente.-

La SUNAT cuenta como equipamiento el servidor IBM System x3650M3 con las siguientes características:

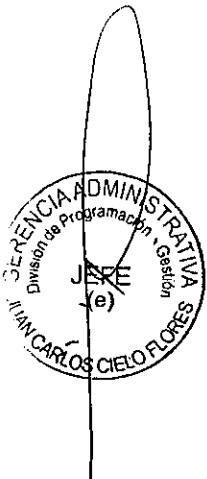
Modelo	System x3650M3
Descripción	Servidor rackeable
Procesador	2 procesadores Intel Xeon Quad Core
Sistema operativo	Windows Server 2008 R2 EE
Almacenamiento	2 Discos de 146GB y 6 discos de 300GB – 15.000 rpm
Espacio para datos	1.08 TB
Escalabilidad	288GB de memoria, 16TB de almacenamiento
Disponibilidad	RAID1 para SO y RAID5 para datos
Memoria	16 GB
Interconexión	Gigabit Ethernet
Carga de Trabajo	Lotus Domino Utility
Administración	Integrada para todo el Sistema

El informe indica que la SUNAT desde el año 1995 la SUNAT utiliza la herramienta Lotus Domino Utility; contando a la fecha con personal altamente especializado en su utilización; es decir, con el conocimiento y capacitación de la herramienta por parte del personal de INSI que conforma la infraestructura preexistente necesaria que es utilizada como ambiente de desarrollo de múltiples sistemas de carácter administrativo.

- b. El servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como términos de referencia.-

Los productos de software que son utilizados para mantener la operatividad de las soluciones son:

Servidor de aplicaciones : Lotus Domino Utility 8.5.x
Sistema operativo : Windows Server 2008 R2 EE
Administración del Sistema : Lotus Domino Administrator
Diseño del Sistema : Lotus Designer y Lotus Workflow



Según lo indicado en el Informe N°02-2014-SUNAT/4E0000, el servicio solicitado deberá contar con las características técnicas mínimas siguientes:

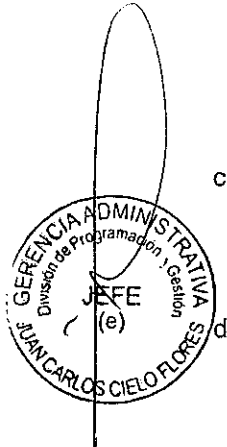
1. Mantenimiento y soporte para una (1) Licencia de Lotus Domino Utility Server 8.5x, Instalada en 01 servidor (proveído por SUNAT) cuyas características técnicas son:
 - IBM System x3650 M3
 - Procesadores 2 Quad Core
 - SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition.
2. Permanente asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc)
3. Update: Cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.
4. El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de programas-producto instalados. Para estos efectos el Comprador efectuará llamadas de servicio para soporte telefónico ó Acceso Remoto en modalidad 24x7 a un número proporcionado por el contratista. El contratista proporcionará las instancias de contacto de manera tal de poder llegar a tener soporte de la casa matriz del software en su Headquarter (Oficinas Principales) o centros de atención.
5. Servicio para todos sus productos, que incluya en su oferta en la modalidad de cantidad ilimitada de llamadas para soporte técnico.
6. Servicio de capacitación en los cursos oficiales siguientes:
 - Administración de IBM Lotus Domino 8.5: Gestión de Servidores y Usuarios (número de curso del fabricante D8L77ES)
 - IBM Domino 9 Administration FundamentalsDebe facilitar los medios didácticos, herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso; así como el aula y las instalaciones que se requieran.

c. El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.-

Los productos requeridos continuarán siendo usados por SUNAT para realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento y corrección de errores de los sistemas que han sido implementados utilizando esta herramienta.

d. La justificación de la estandarización y ampliar la vigencia.-

- (1) Permitir que las soluciones realizadas utilizando la herramienta *Lotus Domino Utility* operen adecuadamente, asegurando el proceso de mejora y la optimización del software, así como también la corrección y prevención de los defectos en los sistemas desarrollados;
- (2) Soporte técnico e informático y disponer de la actualización de las últimas versiones, correcciones del software y/o parches (fixes) entre otros, mediante escalamiento al fabricante;
- (3) Cumplir con las necesidades de negocio y complementar la infraestructura existente en SUNAT, permitiendo que se pueda operar de manera adecuada;
- (4) Personal altamente especializado en utilización de la herramienta *Lotus Domino Utility*;
- (5) Aun no se ha determinado la prioridad y fecha de conclusión del proyecto de Gestión Documental, por lo que resulta gravitante que se mantenga el servicio de soporte y mantenimiento de buen funcionamiento de producto por un periodo no menor a tres (3) años;
- (6) La estandarización del servicio de mantenimiento de la herramienta de desarrollo *Lotus Domino Utility* está vigente hasta el 26-dic-2014.
- (7) Mediante Memorándum N° 101 y 125-2013-SUNAT/4E0200 la Oficina de Soporte Tecnológico presentó los Términos de Referencia para la contratación del referido servicio por un periodo de (36) meses; es decir hasta el año 2017



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

considerando que estamos en el año 2014; en consecuencia, se requiere ampliar la vigencia de la estandarización vigente.

e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.

Sr. Amador Meza Marotta

Intendente Nacional de Sistemas de Información.

f. La fecha de elaboración del informe técnico.

10 de febrero del 2014

5. VIGENCIA

Acorde con lo indicado en el Informe N° 02-2014-SUNAT/4E0000, ampliar la vigencia de la estandarización aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT, hasta el 31-dic-17.

6. CONCLUSIONES

El Informe N° 02-2014-SUNAT/4E0000, y el Memorándum Electrónico N° 01024-2013-4G3400 de fecha 07-nov-13, contiene y sustenta los supuestos previstos en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, y en consecuencia procede la ampliación del periodo de vigencia de la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT, hasta el 31-dic-17.

7. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración aprueba la ampliación del periodo de vigencia de la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de Licencias de la herramienta de desarrollo Lotus Domino Utility, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 295-2011-SUNAT, hasta el 31-dic-17.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores

Jefe División de Programación y Gestión (e)